

Tegucigalpa M.D.C. 18 de septiembre de 2019

No.198-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS Tegucigalpa, M.D.C 05 de septiembre de 2019 RESOLUCION NÚMERO: 180 LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Bienes del Estado mediante Oficios No. DNBE-SDE-146-2019 de fecha 07 de agosto de 2019, DNBE-SDE-929-DNBE-SDE-930-2019 de fecha 12 de agosto de 2019 solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, la incorporación de fondos del Tesoro Nacional por un monto de **L336,338.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS)** correspondiente al 20% producto de la Subasta de Chatarra y Venta de Bienes Inmuebles realizada por la Secretaría de Seguridad (SESEGU) y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), Secretaría de Educación (SEDUC) en el mes de julio amparado en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República 2019. **CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Análisis de Ingresos de la Dirección General de Presupuesto, mediante memorándums No.AI-414 de fecha 16 de agosto de 2019 y verificado ingresos los formularios de Modificaciones Presupuestarias **FMP-05 No. 25, FMP-05 No. 26, FMP-05 No. 27** de fecha 15 de agosto de 2019 por un monto de **L336,338.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS)** en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), en el que se acredita que a la fecha existe la disponibilidad para cubrir la modificación presupuestaria en mención, el cual deben incorporarse en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente incorporar fondos del Tesoro Nacional al presupuesto de la Dirección Nacional de Bienes del Estado por un monto de **L336,338.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS)** correspondiente al 20% producto de la Subasta de Chatarra y Venta de Bienes Inmuebles generados a través de la venta de chatarra de la Secretaría de Seguridad (SESEGU) y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) amparado en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República 2019. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria a la Dirección Nacional de Bienes del Estado sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 19 numeral 2 de las Normas Técnicas del Sub Sistema de Presupuesto y 224 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2019. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, mediante la incorporación de fondos del Tesoro Nacional en el Presupuesto de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, Ejercicio Fiscal 2019, las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 104
DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO
PROGRAMA 11
REGULACIÓN DE BIENES DEL ESTADO
SUB- PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACIÓN

Cont./02
Resolución No. 198-DGP-AE

Unidad Ejecutora 01: Dirección Nacional de Bienes del Estado

| | | | | | |
|--------------|----|----|------|---|---------------------------|
| 10000 | | | | SERVICIOS PERSONALES | |
| 11400 | 11 | 01 | 0000 | Adicionales | L 326,652.00 |
| 20000 | | | | SERVICIOS NO PERSONALES | |
| 23100 | 11 | 01 | 0000 | Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales | <u>L9,686.00</u> |
| | | | | TOTAL AMPLIACIÓN | <u>L336,338.00</u> |

ARTICULO 2º. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la incorporación de los Ingresos siguientes:

| | | | | | |
|--------------|----|----|------|--------------------------------|---------------------------|
| 12000 | | | | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | |
| 12800 | | | | OTROS NO TRIBUTARIO | |
| 12801 | 11 | 01 | 0000 | Ingresos por Subastas | <u>L336,338.00</u> |
| | | | | TOTAL FINANCIAMIENTO | <u>L336,338.00</u> |

NOTIFÍQUESE: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO SUB SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA SECRETARIO GENERAL.”

Atentamente,

**CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL**

/ksolis